

URGENTE

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DEPARTAMENTO COMUNAL DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES



DECRETO EXENTO N° 2708
CAUQUENES,

14 JUN. 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1) La publicación en el portal correspondiente al llamado a la Propuesta Pública ID 1709-22-LE22, para la adquisición de:
 - **ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS:** PARA LA POSTA DE SALUD RURAL PILEN Y LA POSTA DE SALUD RURAL TRES ESQUINAS DE CAUQUENES.
 - **ESTUDIO DE TOPOGRAFÍA:** PARA LA POSTA DE SALUD RURAL PILEN Y LA POSTA DE SALUD RURAL TRES ESQUINAS DE CAUQUENES.
- 2) La necesidad de licitar, según Memo N°3 de fecha 29 de abril del 2022, por la encargada de proyectos de este departamento comunal de salud municipal de Cauquenes, quien remite Especificaciones Técnicas, para la Adquisición.
- 3) El certificado de disponibilidad presupuestaria, por el encargado de Finanzas del Depto. de Salud Municipal.
- 4) Anexo complementario N°10
- 5) Las Bases Administrativas por el encargado de la Unidad de Adquisiciones
- 6) Los Términos de referencia del estudio de mecánica de suelos, para la Posta de Salud Rural Pilén de Cauquenes, por el Depto. recursos físicos S.S. Maule – Talca.
- 7) Los Términos de referencia del estudio de mecánica de suelos, para la Posta de Salud Tres Esquinas de Cauquenes, por el Depto. Recursos Físicos S.S. Maule – Talca.
- 8) Los Términos de referencia del estudio de topografía, para la Posta de Salud Rural Pilén de Cauquenes, por el Depto. recursos físicos S.S. Maule – Talca.
- 9) Los Términos de referencia del estudio de topografía, para la Posta de Salud Tres Esquinas de Cauquenes, por el Depto. recursos físicos S.S. Maule – Talca.
- 10) Las facultades que me confiere la ley 18.695 de 1988; “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones.
- 11) Ubicación de calicatas PSR Tres Esquinas
- 12) Ubicación de calicatas PSR Pilén
- 13) Ley N° 19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 14) Decreto N° 250 de 2004, Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio
- 15) Lo establecido en la Resolución 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.
- 16) Lo establecido en el **Reglamento Ley N°19.886, Artículo 19.-** Aprobación de Bases: Las Bases de cada licitación serán aprobadas por acto administrativo de la autoridad competente. En caso que las Bases sean modificadas antes del cierre de recepción de ofertas, deberá considerarse un plazo prudencial para que los proveedores interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir:
 - **ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS:** PARA LA POSTA DE SALUD RURAL PILEN Y LA POSTA DE SALUD RURAL TRES ESQUINAS DE CAUQUENES.
 - **ESTUDIO DE TOPOGRAFÍA:** PARA LA POSTA DE SALUD RURAL PILEN Y LA POSTA DE SALUD RURAL TRES ESQUINAS DE CAUQUENES.
- 2) Que, en los términos de referencia por parte del Servicio de Salud del Maule, a través del Depto. de Recursos Físicos, indica en el punto 4 los requisitos del proponente, letra b) Profesional ingeniero civil Geotécnico el cual deberá acreditar al menos experiencia mínima de 10 años de desempeño laboral.
- 3) Que, en las bases administrativas en el punto **7.5, Criterios de evaluación**, en la letra **c.1) experiencia del oferente, ponderada en un 20%**; indica que en su evaluación se considerarán la cantidad o número de contratos debidamente certificados, con rangos de experiencia medido en número de contratos y nota de 0 a 3 contratos (nota 1,00); de 04 a 07 contratos (nota 3.00); de 08 o 11 contratos (Nota 5.00), de 12 o más contratos (Nota 7.00).
- 4) Que, en las bases administrativas en el punto **7.5, Criterios de evaluación**, en la letra **c.2) experiencia del profesional, ponderada en un 20%**; indica que para su evaluación se considerarán los años de titulación del profesional, cuyo rango de experiencia es medido por años de titulación del profesional; nota de 0 a 9 años (nota 2,00); de 10 a 14 años (nota 5.50); de 15 o más años (Nota 7.00).
- 5) Que, en las bases administrativas en el punto **7.5, Criterios de evaluación**, en la letra **d) Cumplimiento de requisitos formales (10%)**; indica que los aspectos formales de la propuesta administrativa, técnica y económica del oferente, se evaluará en consideración a la revisión de los antecedentes ingresados a través del sistema www.mercadopublico.cl en cada una de las carpetas.

9,30 hrs

La propuesta si fue ingresada al portal de acuerdo a lo establecido en el numerales 5.8.2, 5.8.3 y 5.8.4 de las presentes Bases Administrativas; y/o no requiere efectuar solicitud de aclaración de oferta alguna.	7,0
La propuesta no fue ingresada al portal de acuerdo a lo establecido en el numerales 5.8.2, 5.8.3 y 5.8.4 de las presentes Bases Administrativas; y/o no requiere efectuar solicitud de aclaración de oferta alguna.	1,0

6) Lo establecido en el **Reglamento Ley N°19.886, Artículo 19.-** Aprobación de Bases: Las Bases de cada licitación serán aprobadas por acto administrativo de la autoridad competente. En caso que las Bases sean modificadas antes del cierre de recepción de ofertas, deberá considerarse un plazo prudencial para que los proveedores interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones.

DECRETO:

1) **Modifíquese las Bases de Licitación**, asociada al Decreto Exento N°2368, de fecha 25.05.2022:

- En el punto 7.5, de **Criterios de Evaluación** de la letra **C) experiencia**;
Se elimina los puntos **c.1) experiencia del oferente** y letra **c.2) experiencia del proponente**.
- Quedando solamente el criterio **C) Experiencia del Profesional, ponderada en un (35%)**, el cual deberá acreditar al menos experiencia mínima de 10 años de desempeño laboral.

Rangos de experiencia del profesional medido en años	Nota
De 15 o más años	7,00
De 10 a 14 años	5,50
De 0 a 9 años	0

Para acreditar la experiencia, el proponente deberá anexar certificaciones de contratos ejecutados, certificados de experiencia y/o recepción de trabajos por parte de Mandante, entre otros documentos oficiales, donde se indique fecha de inicio y término, el objeto y actividades desarrolladas y datos de la persona de contacto del contratante.

- En el punto **7.5, Criterios de evaluación**, en la letra **d) Cumplimiento de requisitos formales**, se modifica su ponderación en un **(15%)** y la glosa en la propuesta que no fue ingresada

La propuesta si fue ingresada al portal de acuerdo a lo establecido en el numerales 5.8.2, 5.8.3 y 5.8.4 de las presentes Bases Administrativas; y/o no requiere efectuar solicitud de aclaración de oferta alguna.	7,0
La propuesta no fue ingresada al portal de acuerdo a lo establecido en el numerales 5.8.2, 5.8.3 y 5.8.4 de las presentes Bases Administrativas; y/o requiere efectuar solicitud de aclaración de oferta.	1,0

1) **APRUEBASE**, la modificación de las Bases Administrativas a:

- **ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS:** PARA LA POSTA DE SALUD RURAL PILEN Y LA POSTA DE SALUD RURAL TRES ESQUINAS DE CAUQUENES.
- **ESTUDIO DE TOPOGRAFÍA:** PARA LA POSTA DE SALUD RURAL PILEN Y LA POSTA DE SALUD RURAL TRES ESQUINAS DE CAUQUENES.

2) **PROCÉDASE** a la publicación de la propuesta en el Portal Mercado Público. –

3) **ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez
ALCALDESA

Distribución:

- Oficina de Partes
- Unidad de Finanzas Salud
- Unidad de Adquisiciones Salud